

Rv. 704/s

BIBLIOTECA PUBLICA DEL ESTADO
C/ SANTA NONIA, 5
24003 LEON



4855-0327

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación
(Intervención de Fondos). Telf. 292100.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad
Residencial Infantil San Cayetano. —
Teléfono 225263.

Miércoles, 27 de Marzo de 1991

Núm. 72

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 55 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.980 pesetas al trimestre; 3.200 pesetas al semestre, y 4.850 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 72 pesetas línea de 13 cícros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.
La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días, contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

Cooperación Provincial a los Servicios Municipales

ANUNCIO

Aprobadas la recepción definitiva y liquidación de las obras que a continuación se relacionan, ejecutadas por los contratistas que también se indican, y acordada la incoación de expediente para la devolución de las fianzas constituidas para responder de la ejecución de tales obras, se hace público, por medio del presente anuncio, advirtiendo a quienes creyeren tener algún derecho exigible a los adjudicatarios en razón del contrato garantizado, que durante el plazo de quince días pueden presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

O B R A

Adjudicatario

87/48 Reforma y ampliación de la red de B.T. y C.T. de Fuentes de Carbajal
88/115 Pavimentación de calles en Regueras de Abajo —3.ª fase— ...
88/159 Pavimentación de calles en Villademor de la Vega —4.ª fase— ...
88/160 Pavimentación de calles en Villamandos —4.ª fase—
88/7ZOB Ampliación del abastecimiento de agua de Cabeza de Campo
85/53 Alumbrado público de Pinilla de la Valdería
85/3PER Reforma de la red de B.T. y C.T. de Campazas
85/12PER Redes de B.T. en el municipio de Puente de Domingo Flórez
86/50 Alumbrado público de Morla de la Valdería
87/212 Acondicionamiento del C. V. de Lorenzana a La Robla —segunda fase—
87/212 Ensanche y mejora del firme del C. V. de Villafranca del Bierzo a Paradaseca —tramo 1.º— (p.k. 0,000 al p.k. 3,600)
88/14 Abastecimiento de agua y alcantarillado de Formigones
88/148 Pavimentación de calles en Villalquite —1.ª fase—
87/138 Pavimentación de calles en Santa Cristina de Valmadrigal —1.ª fase—
87/202 Pavimentación de calles en Villaverde de Sandoval —2.ª fase—
León, 1 de marzo de 1991.

Electromolinera de Valmadrigal, S. L.
D. Francisco Cosmen de Lama.
Condipa, S. L.
D. Andrés Vidal Reverte.
D. Luis Ignacio Tascón Rajo.
D. Fidel González Ramos.
Electromolinera de Valmadrigal, S. L.
Eléctricas del Cabrera, S. A.
Elyte Leonesa de Montajes, S. A.
Firmes y Caminos, S. L.
Asociación temporal Fomesa y Construcciones Martínez Núñez, S. A.
Construcciones Recorsa, S. A.
Asociación temporal Pavimentos Leoneses, S. L. y Construcciones Barjosa, S. L.
D. Ceferino Díez García.
D. Ceferino Díez García.

El Presidente,
Alberto Pérez Ruiz

2040

Núm. 1718—7.344 ptas.

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Habiéndose terminado el plazo de garantía correspondiente al suministro de pan para el Hospital Princesa Sofía, efectuado por "Unión Panadera San Andrés".

Se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas que consideren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Contratación de esta Diputación, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 6 de marzo de 1991.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

2191 Núm. 1719—1.728 ptas.

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Francisco Javier Otazú Sola,
Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en acta de infracción de Seguridad Social número 2978/90 incoada contra la Empresa "Cash Ramos Fernández, C.B.", domiciliada en la calle Santa Teresa de Jesús, núm. 3, de León, por infracción del art. 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74, ha recaído resolución de fecha 12-02-91 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

Haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Cash Ramos Fernández, C.B.", y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veinte de febrero de mil novecientos noventa y uno.—Francisco Javier Otazú Sola. 1631

★ ★

Don Francisco Javier Otazú Sola,
Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en acta de infracción de Seguridad Social número 3462/90 incoada contra la Empresa "Carbones Balado, S. L.", domiciliada en la calle Carro Celada,

núm. 11, de Bembibre (León), por infracción del art. 67, 68 y 70 del Dto. 2065/74, ha recaído resolución de fecha 12-02-91, por la que se impone una sanción de cien mil pesetas (100.000 ptas.).

Haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Carbones Balado, S. L." y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veinte de febrero de mil novecientos noventa y uno.—Francisco Javier Otazú Sola. 1631

★ ★

Don Francisco Javier Otazú Sola,
Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en acta de infracción de Seguridad Social número 3463/90 incoada contra la Empresa "Carbones Balado, S. L.", domiciliada en la calle Carro Celada, núm. 11, de Bembibre (León), por infracción del art. 67, 68 y 70 del Dto. 2065/74, ha recaído resolución de fecha 12-02-91, por la que se impone una sanción de cien mil pesetas (100.000 ptas.).

Haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Carbones Balado, S. L." y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veinte de febrero de mil novecientos noventa y uno.—Francisco Javier Otazú Sola. 1631

★ ★

Don Francisco Javier Otazú Sola,
Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en acta de infracción de Seguridad Social número 3464/90 incoada contra la Empresa "Carbones Balado, S. L.", domiciliada en la calle Carro Celada, núm. 11, de Bembibre (León), por infracción del art. 67, 68, 70, Decreto 2065/74, ha recaído resolución de fecha 12-02-91, por la que se impone una sanción de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 ptas.).

Haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Di-

rector General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Carbones Balado, S. L." y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veinte de febrero de mil novecientos noventa y uno. — Francisco Javier Otazú Sola. 1631

★ ★

Don Francisco Javier Otazú Sola,
Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en acta de infracción de Seguridad Social número 3465/90 incoada contra la Empresa "Carbones Balado, S. L.", domiciliada en la calle Carro Celada, núm. 11, de Bembibre (León), por infracción del art. 67, 68, 70, Decreto 2065/74, ha recaído resolución de fecha 12-02-91, por la que se impone una sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 ptas.).

Haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Carbones Balado, S. L." y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veinte de febrero de mil novecientos noventa y uno. — Francisco Javier Otazú Sola. 1631

★ ★

Don Francisco Javier Otazú Sola,
Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en acta de infracción de Seguridad Social número 3466/90, incoada contra la Empresa "Carbones Balado, S. L.", domiciliada en la calle Carro Celada, núm. 11, de Bembibre (León), por infracción del art. 67, 68, 70, Decreto 2065/74, ha recaído resolución de fecha 12-02-91, por la que se impone una sanción de cien mil ptas. (100.000 pesetas).

Haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Carbones Balado, S. L." y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia,

expido el presente en León a veinte de febrero de mil novecientos noventa y uno. — Francisco Javier Otazú Sola. 1631

Don Francisco Javier Otazú Sola,
Director Provincial de Trabajo y
Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en acta de infracción de Seguridad Social número 3467/91, incoada contra la Empresa "Carbones Balado, S. L.", domiciliada en la calle Carro Celada, núm. 11, de Bemibre (León), por infracción del art. 67, 68, 70 del Decreto 2065/74, ha recaído resolución de fecha 12-02-91, por la que se impone una sanción de cien mil pesetas (100.000 ptas.).

Haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Carbones Balado, S. L." y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veinte de febrero de mil novecientos noventa y uno. — Francisco Javier Otazú Sola. 1631

Don Francisco Javier Otazú Sola,
Director Provincial de Trabajo y
Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en acta de infracción de Seguridad Social número 3468/90, incoada contra la Empresa "Carbones Balado, S. L.", domiciliada en la calle Carro Celada, núm. 11, de Bemibre (León), por infracción del art. 67, 68, 70 del Decreto 2065/74, ha recaído resolución de fecha 12-02-91, por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

Haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Carbones Balado, S. A." y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veinte de febrero de mil novecientos noventa y uno. — Francisco Javier Otazú Sola. 1631

Don Francisco Javier Otazú Sola,
Director Provincial de Trabajo y
Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en acta de infracción de Seguridad Social número 3469/91, incoada contra la Empresa "Carbones Balado, S. L.", domiciliada en la calle Carro Celada, núm. 11, de Bemibre (León), por infracción del art. 67, 68, 70 del Decreto 2065/74, ha recaído resolución de fecha 12-02-91, por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

Haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Carbones Balado, S. L." y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veinte de febrero de mil novecientos noventa y uno. — Francisco Javier Otazú Sola. 1631

Tesorería Territorial de la **Seguridad Social**

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/01
C/. Cipriano de la Huerca, 4

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES
INMUEBLES

El Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación de León número 24/010.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad contra el deudor a la Tesorería General de la Seguridad Social que a continuación se expresa, con fecha de hoy, se ha dictado la siguiente

"Providencia.—Autorizada por la Tesorería Territorial con fecha 17 de enero de 1991, la subasta de bienes inmuebles del deudor Juan Santiago Nicolás Martínez, cuyo embargo se realizó por diligencias de fecha 16 de febrero de 1990, en expediente administrativo de apremio instruido en esta Unidad de mi cargo,

Procédase a la celebración de la citada subasta el día 17 de abril de 1991, a las once horas, en la Sala de Juntas de la Dirección Provincial de Trabajo de León, sita en la avenida de José Antonio, número uno, tercera planta, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 —en cuanto le sean de aplicación— y 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y al cónyuge del deudor."

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.—Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Urbana: Finca sesenta y seis. Vivienda de la planta alta tercera del edificio en León, a la calle Maestros Cantores, con vuelta a la avenida de Madrid y a la calle Murillo. Tiene acceso por el portal de la avenida de Madrid a través de la escalera izquierda de ese portal y su ascensor, por una puerta que se abre en el correspondiente rellano, de frente subiendo escalera. Es del tipo "H" de la Cédula de calificación provisional. Tiene una superficie construida de cien metros con dieciséis decímetros cuadrados, y su superficie útil es de ochenta y cuatro metros con ochenta y dos decímetros cuadrados. Tomando como frente la calle Maestros Cantores, linda: frente, vuelo de la cubierta de la planta baja; derecha, vivienda tipo I de su planta de la escalera derecha del mismo portal; izquierda, vivienda tipo "G" de su planta y escalera, hueco de ascensor y rellano y caja de su escalera, y fondo, dicha vivienda tipo "G" de su planta y escalera, hueco de ascensor, rellano de su escalera y patio de luces. Se le asigna una cuota de participación en el régimen constituido igual a noventa y cuatro centésimas por ciento=0,94 %. Es la finca registral 3.233, inscrita al folio 63 del libro 67, Sección 1.ª B del Ayuntamiento de León, tomo 2.409 del Archivo.

Valoración pericial: 10.000.000 de pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 5.238.863 pesetas.

Postura mínima admisible en primera licitación: 3.492.575 pesetas.

Cargas que han de quedar subsistentes: hipoteca a favor de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad por importe de 4.761.137 pesetas, de las que 4.668.136 pesetas corresponden a capital, 92.368 pesetas a intereses y 633 pesetas a demoras, según comunicación de dicha Entidad, de fecha 14 de febrero de 1991.

2.—Que desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, consignando el correspondiente depósito.

3.—Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, formalizando depósito en metálico o cheque bancario conformado a nombre de la Tesorería Territorial, depósito éste que se ingresará en firme en la Tesorería Territorial si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por

los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

4.—Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hace el pago de la deuda incluido recargos y costas.

5.—Que los rematantes deberán entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.—Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos, en esta Unidad de Recaudación, calle de Cipriano de la Huerza, n.º 4 de León, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

7.—Que en cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación, se podrán adjudicar directamente los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación, previa solicitud y constitución del correspondiente depósito (artículo 129.3 del R.G.R.).

8.—Que si en la primera licitación no existiesen postores, en el mismo acto, se anunciará una segunda licitación, siendo el tipo para la misma el 75 por 100 del de la primera y admitiéndose proposiciones que cubran los dos tercios del nuevo tipo.

9.—Que si con los bienes rematados en la subasta no se alcanzare el débito perseguido la Tesorería Territorial se reserva la posibilidad de ejercer el derecho de tanteo en el plazo de un mes.

10.—Que la Tesorería Territorial se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles, para solvencia de su crédito, si no fuesen objeto de remate.

Advertencias: Al deudor, su cónyuge, acreedores hipotecarios, terceros poseedores, forasteros o desconocidos, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal mediante el presente anuncio.

Contra la providencia de subasta y anuncio de la misma, pueden interponer recurso ante el Sr. Tesorero Territorial de la Seguridad Social de León, en el plazo de ocho días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del citado Reglamento. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

León, 27 de febrero de 1991.—Juan Bautista Llamas Llamas.

1941 Núm. 1720—12.960 ptas.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

RESOLUCION de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 18.292 CL. R.I. 6.340.

Visto el expediente tramitado por este Servicio Territorial, a petición de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., con domicilio en la calle Independencia, núm. 1, de León, por la que se solicita autorización para el establecimiento de red de distribución en B. T. en Santa Marina de Torre.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica Fenosa, S. A., la instalación de red de distribución en B. T. en Santa Marina de Torre, cuyas principales características son las siguientes:

Red de distribución en baja tensión para 380/220 V. con una longitud total de 2.620 m. para suministrar a 132 abonados, 68 monofásicos, 1 trifásico y 63 con acometida normalizada ya existente, con conductor RZ, de 25, 50, 95 y 150 mm².

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

León a 20 de febrero de 1991.—La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

1766 Núm. 1721—3.960 ptas.

★ ★

RESOLUCION de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 18.293 CL. R.I. 6.340.

Visto el expediente tramitado por este Servicio Territorial, a petición de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., con domicilio en la calle Independencia,

núm. 1, de León, por la que se solicita autorización para el establecimiento de red de baja tensión y C. T. intemperie en Magaz de Abajo.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica Fenosa, S. A., la instalación de red de baja tensión y C. T. intemperie en Magaz de Abajo, cuyas principales características son las siguientes:

Red de distribución en baja tensión a 380/220 V., construida por tres partes, dependientes respectivamente cada una de ellas, de los CC.TT. identificados como 1, 2 y 3, también respectivamente, para 74, 89 y 43 abonados y longitudes de 4.936, 2.621 y 1.646 m. El C.T. n.º 3, es de nueva construcción para 50 kVA.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

León a 20 de febrero de 1991.—La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

1767 Núm. 1722—4.104 ptas.

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

ANUNCIOS

D. Enrique Hidalgo García, como Presidente de la Comunidad de Regantes de Vega y Cascajal de Truébano (León) solicita la inscripción en el Registro de Aguas, de acuerdo con la Disposición Transitoria 1.ª 2 de la Ley 29/1985 de Aguas, de un aprovechamiento del río Pequeño en término municipal de Truébano de Babia (León) Ayuntamiento de San Emiliano, con destino a riego de 18,7477 Has.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días, con-

tado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de San Emiliano o en esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia.

Valladolid, 21 de febrero de 1991.—
El Secretario General, Isaac González Reñones.

1763 Núm 1723—2.664 ptas.

D. Manuel Quiñones García, en calidad de mandatario de la Comunidad de Regantes de "Arroyo de la Vega", solicita la inscripción en el Registro de Aguas, de acuerdo con la Disposición Transitoria 1.ª 2 de la Ley 29/1985 de 2 de agosto, de Aguas, de un aprovechamiento del arroyo de la Vega en término municipal de Murias de Paredes (León), con destino a riego de 8,78 Has.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Murias de Paredes (León) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5, Valladolid, donde se halla expuesto el expediente de referencia.

Valladolid, 22 de febrero de 1991.—
El Secretario General, Isaac González Reñones.

1851 Núm. 1724—2.664 ptas.

D. Manuel Rozas González, en representación de la Comunidad de Regantes del "Arroyo de Valle Chico".— Rodicol (León), solicita la inscripción en el Registro de Aguas, de acuerdo con la Disposición Transitoria 1.ª 2 de la Ley 29/1985 de 2 de agosto, de Aguas, de un aprovechamiento del río Omaña en término municipal de Murias de Paredes (León), con destino a riego de 14,35 Has.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Murias de Paredes (León) o en esta Confederación Hidrográfica, sita en Valladolid, C/ Muro, n. 5, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (I-12535-LE).

Valladolid, 11 de enero de 1991.—
El Secretario General, Isaac González Reñones.

1858 Núm. 1725—2.664 ptas.

Don Manuel Marcos Vega, en representación de Compañía Telefónica Nacional de España con C.I.F. número A-28015865, solicita autorización para cruzar el arroyo Santa Cruz en terrenos del término municipal de Villamarín de Don Sancho (León).

INFORMACION PUBLICA

Las obras que comprende la petición son las siguientes:

Construcción de un cruce subterráneo con dos conductores de P.V.C., cruzando el arroyo Santa Cruz a una profundidad de un metro bajo el lecho.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, hallándose expuesto el expediente para su examen en el mismo periodo de tiempo, en esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5 - Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 25 de febrero de 1991.—
El Secretario General, Isaac González Reñones.

1855 Núm. 1726—2.520 ptas.

Don Fidel Rodríguez Fernández, con D.N.I. 9.485.233 y domicilio en calle Víctor Rodríguez, s/n., de Cistierna (León), solicita la autorización de construcción de una canalización de dos arroyos en Cistierna en el T.M. el mismo, así como la ocupación de los terrenos de D.P.H. necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras descritas consisten en canalización de dos arroyos, mediante 167 m. de tubería de hormigón de 0,60 mm. de muro de hormigón, respectivamente, en el paraje "Los Corrales", margen iz-

quierda de la carretera C-611 de Saha-gún a Cistierna en el P.K. 54,550.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de veinte (20) días naturales, contados a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el expediente para su examen en el mismo periodo de tiempo en esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5 - Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 20 de febrero de 1991.—
El Secretario General, Isaac González Reñones.

1753 Núm. 1727—2.808 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

SAN ANDRES DEL RABANEDO

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por D. Juan Carlo Fdez. Alvarez representando a "Neumáticos Legio C.B.", licencia municipal para la apertura de Taller de recauchutados, a emplazar en Avda. de la Constitución, 244, de Trobajo del Camino, cumpliendo lo dispuesto por el apartado a), del número 2, del art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se somete a información pública por periodo de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo —que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia— pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 18 de febrero de 1991.—El Alcalde, M. González.

1703 Núm. 1728—2.160 ptas.

TORENO

Padecido error en la transcripción del anuncio publicado por este Ayuntamiento en el B.O.P. núm. 63 de fecha 15 de marzo de 1991, página 5. se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo referente al importe del proyecto aprobado, donde dice

... por importe de 1.495.275 ptas., debe de decir 10.488.966 ptas.

Toreno, 18 de marzo de 1991.—El Alcalde (ilegible).

2528 Núm 1729—234 ptas.

VAL DE SAN LORENZO

Por este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 15 de febrero de 1991 se aprobaron los siguientes expedientes:

1.º—Padrón del impuesto de circulación de vehículos de tracción mecánica de 1991.

2.º—Padrón de la tasa por prestación del servicio de alcantarillado de 1991.

3.º—Padrón de la tasa por prestación del servicio de basura del ejercicio de 1991.

Los referidos expedientes permanecerán expuestos al público por plazo de quince días hábiles a efectos de oír reclamaciones. Si en el mencionado plazo no se hubiesen presentado los expedientes y documentos quedarán definitivamente aprobados sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Val de San Lorenzo, a 19 de febrero de 1991.—El Alcalde (ilegible).

1599 Núm. 1730—450 ptas.

VILLAMONTAN DE LA VALDUERNA

Subasta para contratar las obras de pavimentación calles en Miñambres, Valle, Villalis y Villamontán de la Valduerna.

Ratificada la aprobación por el Pleno Municipal, en sesión del día 14 de marzo de 1991, el pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir la subasta pública para la ejecución de las obras de pavimentación calles en Miñambres, Valle Villalis y Villamontán de la Valduerna, se expone al público por plazo de ocho días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a los efectos de su examen y posibles reclamaciones, conforme establece el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Simultáneamente, y con el alcance que prevé el apartado 2 del mismo precepto legal, se convoca la correspondiente subasta pública, si bien, la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formularen reclamaciones en contra del pliego de condiciones.

Objeto.—Obras de pavimentación calles en Miñambres, Valle, Villalis, y Villamontán de la Valduerna, conforme a proyecto técnico redactado

por el señor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Daniel González Rojo.

Tipo.—El tipo de licitación es de veintisiete millones setecientos veintidós mil doscientas cuarenta pesetas (27.722.240 pesetas (I.V.A. incluido), a la baja.

Duración del contrato.—Las obras de esta subasta deberán dar comienzo dentro de los quince días siguientes al de la fecha de la formalización del contrato y deberán quedar terminadas en el plazo de seis meses contados a partir de la fecha de la firma del acta de replanteo.

Pagos.—El pago de las obras se hará mediante certificaciones previamente aprobadas por la Corporación y expedidas por el Director Técnico de las mismas y con cargo a los fondos del presupuesto general municipal.

Fianzas.—Para tomar parte en la licitación será preciso constituir una garantía provisional de ochocientos treinta y una mil seiscientos sesenta y siete pesetas (831.667 pesetas), equivalente al tres por ciento del importe total de las obras para asegurar a la Corporación que el adjudicatario constituirá la garantía definitiva, equivalente ésta al cuatro por ciento del importe del remate y formalización del contrato.

Presentación de plicas.—Las proposiciones y documentos que las acompañan se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado y en el que figurará la inscripción proposición para tomar parte en la subasta para contratación de las obras de pavimentación calles en Miñambres, Valle, Villalis y Villamontán de la Valduerna" y se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca inserto el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante las horas de diez a catorce. En la Secretaría del Ayuntamiento estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de plicas.

Apertura de proposiciones. — El acto de apertura de pliegos tendrá lugar el día siguiente en que finalice el de presentación de proposiciones, a las doce horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, constituyéndose la mesa por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue y el señor Secretario, que dará fe del acto.

MODELO DE PROPOSICION

D., vecino de, con domicilio en, provisto del Documento Nacional de Identidad número, en nombre propio (o en el de, cuya presentación acreditada con el poder bastanteado que acompaña), enterado del proyecto,

presupuesto y pliego de condiciones y demás documentos del expediente para contratar mediante subasta la ejecución de las obras de "Pavimentación de calles en Miñambres, Valle, Villalis y Villamontán de la Valduerna", se comprometo a realizarlas con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de pesetas (en letra y número).

Adjunto resguardo de haber constituido la garantía provisional de ... pesetas y declaración de no estar comprendido en alguno de los casos de los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación.

Asimismo se hace constar que es conocedor del contenido del artículo 97 del Reglamento de Contratos Generales del Estado de que la presentación de la presente proposición presume la aceptación incondicionada de las cláusulas del pliego de condiciones y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración (lugar, fecha y firma).

Villamontán de la Valduerna, a 15 de marzo de 1991.—El Alcalde (ilegible).

2432 Núm. 1731—10.080 ptas.

SANTA COLOMBA DE CURUEÑO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, para conocimiento y efectos se publican el acuerdo de modificación y el texto íntegro modificado de la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, la cual ha quedado aprobada definitivamente por transcurso del periodo de exposición pública sin reclamaciones.

Contra el acuerdo y Ordenanza podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Territorial de Valladolid en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Santa Colomba de Curueño, a 25 de marzo de 1991.—El Alcalde, Onofre García Suárez.

Acuerdo 26-01-91

Visto el artículo 70 de la Ley 31/1990 de Presupuestos Generales del Estado para 1991 y en uso de la autorización concedida por el apartado 3 de dicho artículo el Pleno Municipal acuerda por unanimidad:

1.º—Modificar el acuerdo adoptado en sesión de fecha 17-11-90, relativo a modificación del tipo impositivo de la Ordenanza número 1 Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, con el fin de reajustar

su resultado a la diferencia existente entre el coeficiente de actualización de valores catastrales de los bienes de naturaleza rústica previsto en el anteproyecto de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1991 y el definitivamente contemplado en la citada Ley, fijando dicho tipo impositivo en el 0,4 por 100.

2.º—El presente acuerdo de modificación y el nuevo texto de la Ordenanza (que figura como Anexo I al mismo) se expondrán al público durante el plazo de treinta días hábiles. Durante dicho plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. De no existir reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado este acuerdo.

ANEXO I

Ordenanza Fiscal número uno.—Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Artículo 1.º—Utilizando la facultad contenida en el artículo 73.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, el tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicado a este Municipio queda fijado en los términos que se establecen en el artículo siguiente.

Artículo 2.º:

1. El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana queda fijado en el 0,8 por 100.

2. El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza rústica queda fijado en el 0,4 por 100.

La presente Ordenanza Fiscal comenzará a regir a partir del día 1 de enero de 1991, permaneciendo vigente, sin interrupción, en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

2321 Núm. 1603—1.548 ptas.

CARRIZO DE LA RIBERA

Habiendo finalizado el plazo de garantía correspondiente a la obra "Construcción de vestuarios del campo de fútbol" en Carrizo de la Ribera (León), realizado por don Julián Santos González, se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, que en este Ayuntamiento se tramita el correspondiente expediente de devolución de la fianza que tiene constituida por importe de 219.348 pesetas a fin de que las personas que consideren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado, puedan presentar sus reclamaciones por escrito en Secretaría

de este Ayuntamiento, dentro del Plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se publique el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Carrizo de la Ribera, a 20 de febrero de 1990. — El Alcalde, Pedro Fernández Fernández.

1594 Núm. 1732—2 088 ptas

VEGA DE ESPINAREDA

Por doña Adoración Blanco Cachón se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de estudio fotográfico abierto al público en la calle El Padrón de Vega de Espinareda de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Vega de Espinareda, 20 de febrero de 1991.—El Alcalde (ilegible).

1598 Núm. 1733—1.512 ptas.

Por don Juan Antonio Astorgano Abella se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de comercio menor de aparatos electrodomésticos y reparación, en la plaza La Pallosa, en Vega de Espinareda, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Fecha: 20 de febrero de 1991.—El Alcalde (ilegible).

1601 Núm. 1734—1.440 ptas.

QUINTANA DEL CASTILLO

Don Eusebio-Felipe Rodríguez Fernández, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento de Quintana del Castillo.

Hace saber: Que en el expediente de contribuciones especiales a que luego se hará mención y por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día uno de fe-

brero de 1991 y con la asistencia de siete Concejales de los nueve que legalmente componen la Corporación, adoptó, por unanimidad, el acuerdo que copiado literalmente dice así:

"Imposición de contribuciones especiales a consecuencia de la obra de "Instalación de alumbrado público en Morriondo".

"Visto el expediente correspondiente, al que está unido el proyecto técnico referente a la obra de "Instalación de alumbrado público en Morriondo" y de los demás conceptos que se han de tener en cuenta para la determinación del coste de la obra o servicio, que asciende a 6.000.852 pesetas; siendo la suma que la Corporación soporta de 1.419.936 ptas. de las que se distribuirá un 90 % entre los beneficiarios-contribuyentes en razón a metros lineales de fachada, de acuerdo con las bases y condicionado que también se especifica, la Corporación hace suyo el informe de Intervención con sus anexos, y en vista de todo ello se acuerda la imposición de contribuciones especiales por beneficio especial, que se registrarán por lo indicado en tal informe y anexos, aprobándose también todo lo actuado en el expediente, el que se expondrá al público por término de quince días por medio de anuncios que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijarán en el tablón de anuncios de este municipio para que los interesados puedan informarse de todo ello y presentar reclamaciones si lo desean".

El presente acuerdo se expone al público juntamente con el expediente correspondiente durante el plazo de 30 días hábiles, a contar del día siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; fijándose también en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, con objeto de que los interesados puedan informarse de todo ello y presentar reclamaciones si lo desean. Tales reclamaciones deberán ir dirigidas a este Ayuntamiento y presentarse en sus oficinas por cualquiera de los medios señalados en la ley.

En Quintana del Castillo, 19 de febrero de 1991.—El Alcalde (ilegible).

1604 Núm. 1735—1.224 ptas.

CHOZAS DE ABAJO

Solicitado por Mobiprecios León, S. A., contratista suministrador del mobiliario de la nueva Casa Consistorial de Chozas de Abajo, la devolución de la fianza que constituyó como adjudicatario de la misma, se hace público, que durante el plazo de quince días, todos aquellos que creyeran tener algún derecho exigible por razón de dicho contrato, pueden presentar en este Ayuntamiento

las reclamaciones por escrito que estimen pertinentes.

Chozas de Abajo, 21 de febrero de 1991.—El Alcalde (ilegible).

1640 Núm. 1736—1.152 ptas.

POSADA DE VALDEON

Por D. Arturo Pérez Pérez, se ha solicitado licencia para destinar a aparcamiento de vehículos la finca denominada "El Rapazón", sita en la localidad de Caín de Valdeón, de este término municipal.

Lo que se hace público por espacio de quince días a efectos de reclamaciones, si las hubiere.

Posada de Valdeón a 7 de febrero de 1991.—El Alcalde (ilegible).

1641 Núm. 1737—864 ptas.

CREMENES

Rendidas que han sido las cuentas generales del presupuesto, de administración del patrimonio y valores independientes y auxiliares, referidas todas ellas al ejercicio de 1990, se exponen al público en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que durante el plazo de quince días y ocho más puedan ser examinadas y formular las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas.

Crémenes, 12 de marzo de 1991.—El Alcalde, A. Alvarado.

2475 Núm. 1738—252 ptas

CABRILLANES

Aprobado por esta Corporación el proyecto de pavimentación de calles en Quintanilla de Babia, redactado por D. Victoriano González Gutiérrez, por importe de 3.900.000 pesetas, exponiéndolo al público por espacio de quince días, al objeto de que pueda ser examinado por cualquier persona interesada.

Cabrillanes, 14 de marzo de 1991. El Alcalde, José Brañas Rodríguez.

2449 Núm. 1739—216 ptas

LA POLA DE GORDON

De acuerdo a lo preceptuado en los arts. 120 de la Ley de C. del Estado y 364 de su Reglamento, se va a proceder a devolver la fianza legal depositada por D. Domingo Cueto Acevedo (Contratas y Excavaciones), que avalaban la obra de "Abastecimiento de agua en Santa Lucía de Gordón, 2.ª fase", por un importe de 610.972 pesetas.

Cuántas personas puedan tener interés legítimo de algún derecho exigible al adjudicatario, en relación a

la garantía reglamentaria, deberán de formular sus reclamaciones en el plazo de quince días, ante este Ayuntamiento, contados a partir del siguiente de su publicación.

La Pola de Gordón, 22 de febrero de 1991.—El Alcalde, Félix Ordás Iglesias.

1705

Núm. 1740—396 ptas.

Entidades Menores

Juntas Vecinales

ZAMBRONCINOS DEL PARAMO

Aprobada la liquidación de ingresos y gastos de esta Junta Vecinal, con todos sus justificantes, que constituye la cuenta de presupuesto del pasado ejercicio 1990, queda de manifiesto al público en la sede de esta Junta Vecinal, por plazo de quince días a partir de la publicación del presente en el B. O. de la provincia, para que pueda ser examinada por los vecinos e interesados y durante dicho plazo y los ocho días siguientes, presentar las reclamaciones, observaciones y sugerencias que estimen oportunas, de conformidad con cuanto determina el núm. 3 del artículo 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Ley 39/88, de 28 de diciembre.

En Zambroncinos del Páramo a 1.º de marzo de 1991.—El Presidente, Marcos de Paz.

2400

Núm. 1741—414 ptas.

BOISAN

Aprobado provisionalmente por la Junta Vecinal el expediente número 1/91 de modificación de crédito, por un importe de 16.000.000 de pesetas, queda de manifiesto al público por espacio de quince días a efectos de reclamaciones.

Boisán, 20 de febrero de 1991.—El Presidente (ilegible).

1608

Núm. 1742—180 ptas.

VILLAVANTE

Aprobada inicialmente por esta Junta Vecinal, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de marzo de 1991, la liquidación del estado de cuentas correspondientes al pasado ejercicio de 1990, se exponen las mismas al público, por espacio de quince días hábiles, en el lugar de costumbre, a los efectos de su examen y posibles reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo, y de no

presentarse reclamaciones, se considerarán definitivamente aprobadas.

Villavante, 12 de marzo de 1991.—Juan-Miguel Celadilla Vidal, Alcalde pedáneo-Presidente de la Junta Vecinal de Villavante.

2323

Núm. 1743—324 ptas

Administración de Justicia

Sala de lo Contencioso - Administrativo VALLADOLID

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 123 de 1991 por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de "Principado de Inversiones, S. A.", contra acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno del Ayuntamiento de León de 12 de noviembre de 1990, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra las liquidaciones de tasas por licencia de obras e impuesto sobre construcciones, giradas en expediente núm. 694/90.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 5 de febrero de 1991.—Ezequías Rivera Temprano.

1235

**

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 64 de 1991 por el Procurador D. José Menéndez Sánchez en nombre y representación de Celso Rodicio Rodicio, contra decreto de la Alcaldía d Ponferrada de 22 de noviembre de 1990 recaído en expediente de inclusión en el Registro Municipal de Solares de Edificación Forzosa de la finca señalada con los números 4 y 6 de la avenida de España y con el número 3 y 5 de la calle Camino de Santiago, instado por doña María Luz Marías Rodríguez, por el

cual, después de desestimar el recurso de reposición, se acuerda proceder al lanzamiento del recurrente Sr. Rodicio Rodicio y otro de los locales que ocupan.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 5 de febrero de 1991.—Ezequías Rivera Temprano.

1236

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 153 de 1991 por el Procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de Margarita-Raquel Gutiérrez Rodríguez, contra desestimación, por silencio administrativo, de las peticiones formuladas en fecha 5 de noviembre de 1986 y 27 de septiembre de 1989 ante la Excm. Diputación Provincial de León, reclamando diferencias retributivas en cuanto a retribuciones básicas y complementarias, devengadas en periodo septiembre 1984 a septiembre de 1989 y el derecho a percibir tales diferencias en lo sucesivo, denunciando la mora el 28 de diciembre de 1989.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 20 de febrero de 1991.—Ezequías Rivera Temprano.

1717

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado

registrado con el número 56 de 1991 por el Procurador D. José Menéndez Sánchez en nombre y representación de Ayuntamiento de Riaño (León) contra resolución de la Confederación Hidrográfica del Duero de 13 de septiembre de 1990 por el que se destina la petición del Ayuntamiento de Riaño de iniciar expediente de revisión y actualización del proyecto de precios máximos y mínimos en orden a los bienes del citado Ayuntamiento, cuyos mutuos acuerdos fueron anulados por sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid de 9-2-87, declarada firme por auto de la Sala 5.ª del Tribunal Supremio de 14 de enero de 1988 y contra la resolución de la citada Confederación de 19 de noviembre de 1990 por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 5 de febrero de 1991.—Ezequías Rivera Temprano

1237

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO UNO DE LEON

Don Ireneo García Brugos, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo núm. 664/89, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez y dirigido por el Letrado señor Blanco Flecha, contra don José María Reyes Padilla y doña María Begonia Obaldía Saitúa, se ha dictado con fecha 22 de enero de 1991 sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de León, a veintidós de enero de mil novecientos noventa y uno.

Vistos por el Ilmo. Sr. D. Ireneo García Brugos, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad los presentes autos de juicio ejecutivo núm. 664/89, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, hoy Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez y dirigido por el Letrado don Emiliano

Blanco Flecha contra don José María Reyes Padilla y doña María Begonia Obaldía Saitúa, que por incomparecencia han sido declarados en rebeldía, sobre reclamación de doscientas once mil setecientas setenta y nueve pesetas de principal y cien mil pesetas de gastos y costas.

PARTE DISPOSITIVA

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra los bienes embargados como de la propiedad de don José María Reyes Padilla y doña María Begonia Obaldía Saitúa y con su producto pago total al ejecutante Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León de las 211.779 pesetas reclamadas, intereses legales de dicha suma o los pactados en su caso y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dichos demandados, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevenida por la Ley.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandados don José María Reyes Padilla y doña María Begonia Obaldía Saitúa, de paradero desconocido, expido el presente en León, a catorce de febrero de mil novecientos noventa y uno.—El Magistrado Juez, Ireneo García Brugos. La Secretaria (ilegible).

1651

Núm. 1744—4.752 ptas.

**

Don Ireneo García Brugos, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo núm. 417/89, seguido a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra José María Majo Alvarez y María Teresa González Martínez, en reclamación de 661.953 pesetas de principal y 350.000 pesetas de costas. Con fecha de hoy se ha dictado providencia, por la que se acuerda la ampliación de embargo al amparo del art. 1.455 de la L.E.C. sobre el saldo existente en la libreta de Ahorro a la vista núm. 300.006569574.8, abierta a nombre de la demandada, en Caja España, sucursal de Benavides de Orbigo.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados José María Majo Alvarez y María Teresa González Martínez, expido el presente en León, a 15 de febrero de 1991.—El Magistrado Juez, Ireneo García Brugos. La Secretaria (ilegible).

1649

Núm. 1745—2.088 ptas.

NUMERO DOS DE LEON

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 9de 1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Credit España, S. A., representado por el Procurador Sr. Prida, contra Juan Miguel y D. Carlos González Martínez, vecinos de Villanueva del Carnero, sobre reclamación de 485.145 pesetas de principal en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día seis de mayo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría, que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito subsistentes, sin destinarse a su extinción del actor, si existieren, quedarán ción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día seis de junio a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 %, que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día cinco de julio, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

Los que se relacionan en la xerocopia que se incorpora a este edicto.

Dado en la ciudad de León, a cuatro de marzo de mil novecientos noventa y uno.—E/. Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

1.—Finca rústica, hoy urbana, en término de Villanueva del Carnero (León), Ayuntamiento de Santovenia de la Valdoncina (León), al sitio de La Reja, es la parcela 677, 768, 680, 681 y 682, de una superficie de mil setecientos cincuenta y cinco metros cua-

drados, si bien según reciente medición es de mil ochocientos dieciséis metros cuadrados. Linda: Norte, camino; Sur, carretera de Chozas de Abajo; Este, comunal de Villanueva del Carnero, y al Oeste, finca de doña Társila Villanueva Lorenzana. Dentro de su perímetro hay construidas las siguientes edificaciones: a) Vivienda unifamiliar, que consta de planta baja y planta alta. La planta baja se halla destinada a local, teniendo una superficie útil de ochenta y seis metros setenta y dos decímetros cuadrados. La planta alta se halla destinada a vivienda y tiene una superficie útil de noventa y ocho metros y veintiocho decímetros cuadrados. b) Una nave de planta baja destinada a plaza de garaje, de una superficie aproximada de sesenta metros cuadrados. El resto de la parcela, sin edificar, está destinado a zona verde y piscina.

La mencionada finca está cercada perimetralmente, con bloques de hormigón y malla metálica; tiene dos entradas para vehículos, una a carretera general y otra a camino vecinal; la edad de construcción de las edificaciones es aproximadamente de un año.

Inscrita al folio 115 del libro 34 del Ayuntamiento de Santovenia de la Valdoncina, tomo 2.447 del archivo, como finca registral número 2.896.

Valorada esta finca en la suma de catorce millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil pesetas.

2.—Vehículo furgoneta marca Citroen c-15-D, matrícula LE-3422-N, año de matriculación 1987. Valorada pericialmente en la suma de trescientas ochenta mil pesetas.

2099 Núm. 1746—8.208 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Doña Patricia Pomar Sanz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en los autos de separación matrimonial núm. 470/89, que se siguen ante este Juzgado a instancia de doña Amelia del Carmen Silva Bafaluy, vecina de Trabadelo, representada por designación en turno de oficio, por el Procurador don Francisco González Martínez y el Letrado Sr. Soto Pérez, contra don Gonzalo Castedo Pérez, el cual se encuentra en situación de rebeldía en los presentes autos y en ignorado paradero, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue:

“Fallo: Que debo decretar y decreto la separación de los cónyuges doña Amelia del Carmen Silva Bafaluy y don Gonzalo-Darío Castedo Pérez y la disolución del régimen económico matrimonial. Todo ello sin hacer una especial condena en costas procesales.

Firme que sea esta resolución, comuníquese de oficio al Registro Civil

donde conste inscrito el matrimonio de los cónyuges litigantes.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta primera instancia y de la cual se deducirá testimonio para su constancia en autos y contra la cual cabe recurso de apelación que se interpondrá en este Juzgado y del cual conocerá el Tribunal Superior, lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado don Gonzalo-Darío Castedo Pérez y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente en Ponferrada, a veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y uno.—El Juez de Primera Instancia, Patricia Pomar Sanz.—El Secretario (ilegible). 1725

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada en providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio de cognición núm. 15/91, seguidos a instancia de Aníbal Prada Arias, representado por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, contra Pablo Uriarte Rodríguez y otros, sobre reclamación de cantidad, por medio de la presente cédula se emplaza al demandado que al pie se exprese a fin de que dentro del término de seis días comparecerá en los autos y conteste la demanda, si lo estima conveniente, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Ponferrada, 18 de febrero de 1991. El Secretario (ilegible).

1727 Núm. 1747—1.584 ptas.

NUMERO CUATRO PONFERRADA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción número cuatro de esta ciudad en los autos de juicio de faltas n.º 31/91, por hurto (25-8-91), por medio de la presente se cita a Carlos-Luis Iglesias Rodríguez y Fernando García Vila en concepto de denunciante y denunciado de comparecencia ante este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Avda. de Las Huertas del Sacramento, para el día diecisiete de abril de 1991, a las once horas treinta minutos, a fin de asistir a la celebración del juicio señalado, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba que intente valerse y que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y caso de residir fuera de la jurisdicción de este Juzgado, podrá hacer uso de lo prevenido en el ar-

título 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Nonferrada, a catorce de marzo de mil novecientos noventa y uno.—El Secretario (ilegible). 2492

NUMERO UNO DE ASTORGA

Don Juan Pablo González González.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 114 de 1986, se tramitan autos de separación matrimonial promovidos por doña María Dolores Jano Benavides, representado por el Procurador Sr. García Álvarez contra don Pedro Isidro Quintanilla Marcos, mayor de edad, separado, industrial y vecino de Santa Marina del Rey, sobre reclamación de 847.809 pesetas de principal y la de 150.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día dieciséis de abril, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin supliros, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor, sin tener en cuenta carga alguna, y que, aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, que se rebajarán del precio, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día catorce de mayo a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día dieciocho de junio, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Podrán hacerse posturas en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

1.—Finca rústica, en término de Santa Marina del Rey, al pago Alto o Poza de los Adobes, regadío de segunda clase, de una superficie aproximada de veintiocho áreas y noventa centiáreas. Parcela 104 del polígono 58.

Valorada en 300.000 ptas.

2.—Finca rústica, en término municipal de Santa Marina del Rey, al pago Alto, hoy Camino Villavante, regadío de segunda clase, de una superficie aproximada de veintisiete áreas y setenta y ocho centiáreas. Parcela 126, polígono 58.

Valorada en 300.000 ptas.

3.—Finca rústica, en término municipal de Santa Marina del Rey, al pago de los Anevados o Pico la Fragua, regadío de tercera clase, de una superficie aproximada de treinta y seis áreas y dos centiáreas. Parcela 312, polígono 60.

Valorada en 300.000 ptas.

4.—Finca rústica en término municipal de Santa Marina del Rey al pago de San Lázaro, regadío de segunda clase, de una superficie aproximada de cuarenta y seis áreas y veinte centiáreas. Parcela 59, polígono 65.

Valorada en 1.500.000 ptas.

5.—Finca rústica en término municipal de Santa Marina del Rey al pago de las Remetonas, prado regadío, primera clase, de una superficie aproximada de dieciséis áreas y cincuenta y una centiáreas. Es la mitad de la parcela 31 del polígono 71.

Valorada en 250.000 ptas.

6.—Finca rústica en término municipal de Santa Marina del Rey al pago de Juncal o Rodal, regadío de tercera clase, de una superficie aproximada de doce áreas y once centiáreas. Parcela 30, polígono 56.

Valorada en 300.000 ptas.

7.—Urbana, casa de planta baja, sótano y dos altas, en la localidad de Santa Marina del Rey, c/ La Habana, núm. 35, de ciento cincuenta metros cuadrados aproximadamente de superficie.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Astorga a siete de marzo de mil novecientos noventa y uno.—E/ Juan Pablo González González. La Secretaria, Trinidad Jiménez.

2542 Núm. 1748—9.144 ptas.

Don Juan Pablo González González, Juez de Primera Instancia número uno de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y

con el núm. 11 de 1988, se tramitan autos de menor cuantía promovidos por doña Felicidad Llamas Llamas y tres más, representada por el Procurador señor Pardo del Río, contra doña Antonia Llamas Llamas y cuatro más, representados por la Procuradora señora García y Procurador señor Alonso Rodríguez, sobre división de cosa común y otros extremos, y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día treinta de abril, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día veintinueve de mayo a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día veinticinco de junio, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Podrán hacerse posturas en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Primero: La mitad de una casa-vivienda, compuesta de planta y piso, sita en la c/ de la Iglesia, s/n. Linda: Norte, con calle; Sur, finca de Bernardo Llamas; Este, finca de Fernando Martínez, y Oeste, casa de Bernabé Llamas. Sita en Villanueva de Carrizo.

Valorada en 1.400.000 pesetas.

Dado en Astorga, a once de marzo de mil novecientos noventa y uno.—E/ Juan Pablo González.—La Secretaria Trinidad Jiménez J.

2416 Núm. 1749—4.752 ptas.

NUMERO DOS DE ASTORGA

Doña Nieves Silvia Ponzán Palomera, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de los de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el

núm. 105/90, promovidos por don José Antonio Fuertes Fernández, vecino de León, representado por el Procurador señor Pardo del Río y defendido por el Letrado don Luis Sutil Castellanos, contra don Lucas Caveró Billares, vecino de San Cristóbal de la Polantera, declarado en situación de rebeldía, sobre reclamación de 828.101 pesetas de principal más otras 250.000 presupuestadas para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, del siguiente bien inmueble embargado al deudor:

“Casa sita en San Cristóbal de la Polantera, en la calle Santiago Apóstol número 16, de planta baja y alta, de unos 236 metros cuadrados, que linda: Derecha entrando o Norte, Andrés de la Torre; izquierda o Sur, Gumersindo Fraile; fondo o Este, prados, y frente a Oeste, con calle de su situación.”

La primera sumasta tendrá lugar el próximo día ocho de mayo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.º El tipo de tasación será el valor justipreciado del bien embargado, pesetas 3.000.000.

2.º Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta abierta por este Juzgado con el número 211200017010590 en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer en calidad de ceder a un tercero. Asimismo, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado conforme a lo dispuesto en el art. 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

4.º La subasta se celebrará sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad.

5.º Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que se deriven de los mismos.

6.º En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día treinta y uno de mayo a las doce horas en el mismo lugar y con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

7.º Igualmente y si no hubiere postores en ésta, se señala para la tercera subasta el próximo veinticinco de junio

a la misma hora y lugar que las anteriores, sin sujeción a tipo.

Dado en Astorga, a cinco de marzo de mil novecientos noventa y uno.—E/ Nieves Silvia Ponzán Palomera.—La Secretaria (ilegible).

2431

Núm. 1750—6.192 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE LEON

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Certifico: Que en autos número 636/90, instados por Francisco González González, contra Minas Rita, Mutua Patronal Mapfre, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General, en reclamación por invalidez por enfermedad profesional, por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

“Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por Francisco González González contra Mina Rita, Mutua Patronal Mapfre, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, debo de absolver y absuelvo a dichos demandados de la pretensión contra ellos ejercitada. Notifíquese esta resolución a las partes, contra la que pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid y para su Sala de lo Social. Firme que sea esta sentencia archivense los autos. Así por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Mina Rita, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a doce de febrero de mil novecientos noventa y uno.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 1664

NUMERO DOS DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 25/90, dimanante de los autos 646/90, seguida a instancia de José Luis Río Vega, contra Pizarras, Cubiertas y Tejados, S. A., en reclamación de cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. González Romo.

Providencia.—Magistrado: Sr. Cabezas Esteban.—León, a veintitrés

de enero de mil novecientos noventa y uno.

Por dada cuenta, conforme al artículo 234 y ss. de la Ley de Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Pizarras, Cubiertas y Tejados, S. A., domiciliado en Ponferrada, carretera Sanabria, 22. Puente Boeza, y en su consecuencia, regístrese y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 204.115 pesetas de principal y la de 30.000 pesetas que se calculan provisionalmente para gastos e intereses, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada. Expídase exhorto al Juzgado de lo Social de Ponferrada.

Notifíquese la presente providencia a las partes y adviértase que contra la presente providencia cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.ª que acepta y firma la anterior propuesta. Doy fe.—Ante mí.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban. P. M. González Romo.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Pizarras, Cubiertas y Tejados, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a doce de febrero de mil novecientos noventa y uno.

Firmado: P. M. González Romo.—Rubricado. 1518

Anuncio particular

Comunidad de Regantes

DE CARUCEDO

En base a lo dispuesto en los Estatutos de la Comunidad de Regantes “Laguna de Carucedo”, por el presente se convoca a todos los comuneros de la misma a la Asamblea General que se celebrará en el lugar de costumbre, el próximo día 14 de abril, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria y a las cinco y media en segunda, en la que serán tratados los puntos que figuran en el siguiente orden del día:

1.—Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

2.—Elección de nueva Junta Directiva de la Comunidad.

3.—Ruegos y preguntas.

En Carucedo a 7 de marzo de 1991. El Presidente de la Comunidad (ilegible).

2287

Núm. 1751—1.584 ptas.